



**Las instituciones electorales locales
Reflexiones de austeridad y federalismo**

Las propuestas de reforma electoral (del presidente y del PRI) y el discurso de Morena, como partido y en las bancadas legislativas, se han concentrado en presentar la eliminación de las instituciones electorales locales como un ahorro necesario; se trata de un tema de austeridad ¿realmente es así?

Poco o nada se ha analizado sobre la función constitucional que dichas instituciones tienen para la democracia y en favor del federalismo ¿será relevante incluir estos argumentos en la discusión pública?

En cuanto a la austeridad, vale la pena retomar el análisis realizado por el consejero electoral de Puebla, Miguel Ángel Bonilla, quien -a partir de información pública- demuestra que la eliminación de estas instituciones locales no implica liberar gastos estatales de forma significativa. Sus gastos sólo representan el 0.58% del total de los presupuestos analizados e incluyen los recursos destinados para los partidos

políticos locales.

Aunque, "todo depende del cristal con que se mire", si dichos datos se presentan en números cerrados se habla de más de 2 billones de pesos, lo cual no es un asunto menor a la luz de las múltiples necesidades sociales existentes. Quienes defienden la eliminación de estas instituciones construirán sus argumentos bajo esta lógica.

Respecto del federalismo, las y los legisladores deben considerar que nuestro sistema democrático es federalista y ello implica reconocer que los estados son capaces de contar, regular y conformar sus propias instituciones electorales, como sucede en muchas otras materias actualmente ¿es necesario seguir menospreciando los aportes locales en la conformación del sistema electoral mexicano?

Cuestión aparte representa la estrategia de Morena y aliados, quienes desde los congresos locales impulsarán una agenda encaminada a reformar la legislación estatal que sea necesaria para "reducir los costos de la democracia"; dichas modificaciones buscarán comprometer el cumplimiento de las obligaciones constitucionales que tienen las instituciones electorales locales, otorgando argumentos para establecer la conveniencia de su desaparición. El inicio de esta campaña se presentó en el bastión histórico de la causa morenista: el Instituto Electoral de la Ciudad de México ¿dónde continuarán?

Las instituciones electorales locales custodian los procesos electorales en los estados -organizando las elecciones,

resolviendo sus medios de impugnación y calificándolos en primera instancia-; son los encargados de organizar los mecanismos de democracia directa -revocaciones de mandato o consultas populares estatales-, y ejecutan programas de fortalecimiento de los derechos político-electorales de la ciudadanía en sus entidades, por mencionar sus principales funciones.

Es prioritario revisar la conformación institucional de nuestro sistema democrático; ¿centralizar las funciones y facultades es la única forma de hacerlo? ¿por qué no pensar en fortalecer los sistemas locales y eliminar la duplicidad de facultades que ejercen las instituciones federales? ¿Por qué no entender que -por nuestras propias circunstancias geográficas y demográficas- se hace casi imposible que la federación controle todos y cada uno de los procesos electorales?

Descentralizar la función electoral no es sinónimo de un desempeño con menor calidad. Si se busca la austeridad deberán mejorarse los procesos burocráticos y eliminarse la duplicidad en las funciones públicas; si se pretende fortalecer la democracia federalista se ampliarán las funciones de las instituciones electorales locales, mejorando su funcionamiento... si se opta por eliminarlas, legal o fácticamente, deberá explicitarse el deseo de controlar los procesos electorales locales desde el centro, con todos los riesgos y tentaciones autoritarias que ello implica.

Twitter: @ZuFerTapia